

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/17246 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al transporte a los centros sanitarios de referencia 2025. Identificador BDNS: 802010.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/G/E/es/convocatoria/802010>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención las personas vecinas de Almussafes que se encuentran en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto:

El objeto de las siguientes bases es la regulación de las ayudas económicas individualizadas que el Ayuntamiento de Almussafes concede a los vecinos de la localidad que hagan uso del transporte de taxi a los únicos efectos del traslado a los centros sanitarios oficiales correspondientes. Teniendo en cuenta que en determinado horario los vecinos podrán utilizar el transporte de autobús, el servicio de taxi solamente estará operativo para las visitas médicas que queden fuera del horario de cobertura de la línea de autobuses.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases para la concesión de subvenciones adscritas al transporte de vecinos de la localidad a los Centros Sanitarios de Referencia, aprobadas por Resolución de Alcaldía el día 09/12/2024, se publicarán en la Base de Datos Nacionales de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento.

URL: <https://wp.me/PanQjS-1kL>

Cuarto. Cuantía:

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será a cargo de la partida 3110-489.00 "Subvenciones transporte en Centros Sanitarios de referencia" de los presupuestos del 2025.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de solicitud de ayudas se iniciará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025, siempre que haya crédito disponible.

Almussafes, 10 de diciembre de 2024.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

